Informe CEO N° 093/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 1 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS - ID N° 427218 (SEGUNDO LLAMADO)"**.

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en la apertura de ofertas del 3/10/2023 se presentaron solo 2 oferentes, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres ofertas al 9/10/2023, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427218				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores. Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. Federico Ramírez, Jefe de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80048896-2**	**BIGBOX SRL**	**gerencia@bigbox.com.py**
2	**610403-7**	**CATALINA BEATRIZ ALMADA**	**gyb_catalina@hotmail.com; licitaciones@gyb.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BIGBOX SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.725.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CATALINA BEATRIZ ALMADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 980.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BIGBOX SRL	65	1763409	NO
CATALINA BEATRIZ ALMADA	19	1762640	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES: N/A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: N/A

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3 <u>Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.</u>

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
BIG BOX S.R.L.	CUMPLE.
G Y B de Catalina Almada.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

Considerando que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, contrato abierto, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	**G Y B de Catalina Almada.**	**₲ 980.000.-**
2.	**BIG BOX S.R.L.**	**₲ 1.725.000.-**

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: ₲ 120.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 60.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Informe CEO N° 093/2023.

La Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP) informa que el oferente Big Box S.R.L. presenta un certificado de origen nacional que certifica el "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA" y cuya actividad específica que consta en el mismo expone sobre "Servicio de Guarda y Custodia", sin embargo, el servicio descripto no es objeto del presente llamado por tanto el CPEN presentado no aplica.
Y la oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA presenta un certificado de origen nacional que certifica el "SERVICIO DE IMPRENTA, EDITORIAL Y OTROS" y cuya actividad específica que consta en el mismo expone sobre "Servicios editoriales" el servicio descripto no es objeto del presente llamado por tanto el CPEN presentado no aplica.

En consecuencia, los **CPEN** presentados por los oferentes no aplican al objeto del presente llamado, quedando invariable el orden de las ofertas, según el apartado **3.2. Verificación de los precios ofertados.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO UCACP N° 76/2023,** la **UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL ÁREA CULTURAL Y PROTOCOLO** se expide en los siguientes terminos:

Se procedió en realizar la lista comparativa de precios con relación a los precios referenciales conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio total Referencial considerado	Big Box S.R.L.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial	CATALINA BEATRIZ ALMADA	Variación del precio de la oferta con el precio referencial
1	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 501 hasta 1000 páginas	₲ 537.500	₲ 450.000	-16%	₲ 350.000	-35%
2	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 201 hasta 500 páginas	₲ 465.000	₲ 400.000	-14%	₲ 220.000	-53%
3	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 101 hasta 200 páginas	₲ 407.500	₲ 350.000	-14%	₲ 200.000	-51%
4	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 51 hasta 100 páginas	₲ 342.500	₲ 300.000	-12%	₲ 130.000	-62%
5	Servicio de conservación y restauración de libros. Hasta 50 páginas	₲ 257.500	₲ 225.000	-13%	₲ 80.000	-69%

1. **Análisis de Precios**

Los precios ofertados por la empresa unipersonal CATALINA BEATRIZ ALMADA se encuentran fuera de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020, en ese sentido esta área técnica solicitó al oferente

el desglose de precios por NOTA UCAP N° 17/2023 y NOTA UCACP N° 20/2023 y la empresa remite la siguiente justificación:

Ítems del llamado CD N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS con ID: 427218

[redacted]

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo	Rentabilidad	Precio ofertado
1	82121905-9999	"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 501 hasta 1000 páginas "	Unidad	UNIDAD	1	280.000	70.000	350.000
2	82121905-9999	"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 201 hasta 500 páginas "	Unidad	UNIDAD	1	176.000	44.000	220.000
3	82121905-9999	"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 101 hasta 200 páginas "	Unidad	UNIDAD	1	160.000	40.000	200.000
4	82121905-9999	"Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 51 hasta 100 páginas "	Unidad	UNIDAD	1	104.000	26.000	130.000
5	82121905-9999	"Servicio de conservación y restauración de libros. Hasta 50 páginas "	Unidad	UNIDAD	1	64.000	16.000	80.000

OBS: El costo incluye; insumos, mano de obra, movilidad, IVA, gastos administrativos.

Firma:

Nombre: Catalina Almada

En calidad de: Propietaria

Cabe destacar que la solicitud de aclaración se realiza a los efectos de que esta área técnica analice los precios y determine la ejecutabilidad del contrato con los montos cotizados, y conforme al desglose de precios presentado por la oferente esta área considera insuficiente para respaldar y sustentar las cotizaciones de los ítems, hallándose muy por debajo de los precios referenciales y en consecuencia en detrimento de la adecuada y correcta ejecución de los trabajos solicitados que recaen sobre tareas de restauración y conservación de libros muy complejas como ser: reparaciones, manteniendo la mínima intervención y modificación estructural de soporte de libros; limpieza mecánica de cada libro y en casos requeridos la limpieza química no abrasiva para desinfección biológica que deberá ser realizado con el retiro de esporas de hongos y limpieza con hisopos. Se deberán retirar los contaminantes y eliminar las cintas, grampas y ganchos, como cualquier otro elemento adicional que pueda dañar el papel; como procedimiento de tratamiento y estabilización del material. Deberán realizar laminados y reintegración del papel con pulpa de forma manual en aquellos casos en los cuales se necesite un soporte adicional debido a pérdidas sustanciales de la materia. Para los trabajos se evitarán procesos que puedan afectar a tintas y sellos existentes que puedan acelerar el proceso de deterioro de los documentos y ocasionen daños estructurales y estéticos del documento.

Por otra parte, se aclara que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente.

Así mismo, en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública y entre ellos se encuentran los de "economía y eficiencia", según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. En ese sentido, haciendo uso de sus facultades discrecionales la Convocante, tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación por sobre todo garantizar, con las adquisiciones la satisfacción en cuanto a calidad y costos.

Y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 4° último párrafo establece: "…El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por tanto, los precios ofertados por la oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA resultan insatisfactorios e inaceptables y no son razonables dada la complejidad de los trabajos a realizar.
Con relación a los precios ofertados por BIG BOX S.R.L., los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020.

..3. Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Considerando que la oferta presentada por CATALINA BEATRIZ ALMADA fue desestimada por resultar inaceptables los precios ofertados, procedemos a evaluar técnicamente la oferta de BIG BOX S.R.L. según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	BIG BOX S.R.L.
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple Constancia SIPE N° 1763409
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de conservación y/o restauración de libros, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple 142/143: ORDEN DE COMPRA N° 75/2021 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. 144 - FACTURA N° 001-001-0004637 . 23/05/2022, BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. MONTO 47.000.000
2. CAPACIDAD TÉCNICA	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del Contrato.	Cumple 145
Fotocopia autenticada del Título del Profesional en carreras afines a: Arquitectura, Ciencias de la Información, Licenciatura en Bellas Artes o Artes Visuales y/o Tecnicatura o Diplomados en restauración de obras muebles del al menos 1 (un) personal que realizará el servicio.	Cumple 131/132 ARQUITECTA HELENA MALASTEA.
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con un laboratorio taller con el equipamiento, materiales, insumos y con las condiciones de seguridad (sistemas de monitoreo con cámaras de seguridad y vigilancia) e higiene destinados a la correcta realización de los trabajos de conservación y restauración de libros.	Cumple 177
Otros criterios que la convocante requiera	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple 146

Por tanto, considerando que la oferta de CATALINA BEATRIZ ALMADA es desestimada por esta área técnica por presentar precios insatisfactorios e inaceptables, y que la oferta presentada por la empresa BIG BOX S.R.L. cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y que los precios ofertados se enmarcan dentro de los parámetros de la RESOLUCION N° 1890/2020, se solicita la remisión del expediente al **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, conforme a lo solicitado, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes. **Fin de la transcripción parcial del Memorando UCACP N° 76/2023 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL ÁREA CULTURAL Y PROTOCOLO.**

4.2 CONSIDERACIONES DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN RELACION AL INFORME TECNICO.

La oferente **CATALINA ALMADA** presento su oferta por ₲ 980.000, siendo la oferta con el menor precio.

En el **MEMORANDO UCACP N° 76/2023**, la **UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL ÁREA CULTURAL Y PROTOCOLO,** expresa que los precios ofertados por la oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA resultan insatisfactorios e inaceptables y no son razonables dada la complejidad de los trabajos a realizar, conforme se transcribe en el apartado 4.1. **Verificación documental por parte del Área Técnica**

La Resolucion DNCP N° 1890/2020 establece:
Articulo 4°APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

…Si el oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada**.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

Considerando los argumentos expuestos en el MEMORANDO UCACP N° 76/2023 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL ÁREA CULTURAL Y PROTOCOLO, el Artículo 4 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolucion DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluacion de Oferta procede a rechazar la oferta presentada por la oferente CATALINA ALMADA y de conformidad al Artículo 63.- Método de evaluación del Decreto 2992/19, se procede a la evaluación de la oferta presentada por **BIG BOX S.R.L.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. Nº 188/2023 remitida a BIG BOX S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
Nómina de los Directivos y Accionistas de FOLKLORE S.A., indicando número de cédula de identidad de los mismos.	**Presenta**
Fotocopia simple del documento de identidad del Sr. Marcelo Yamil Yambay Valiente.(**)	**Presenta**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de la Experiencia requerida, Capacidad Técnica y Análisis de Precios ofertados, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **BIG BOX S.R.L.,** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	**BIG BOX S.R.L**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC**.** (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de conservación y/o restauración de libros, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de vigencia del Contrato.	CUMPLE.
2. Fotocopia autenticada del Título del Profesional en carreras afines a: Arquitectura, Ciencias de la Información, Licenciatura en Bellas Artes o Artes Visuales y/o Tecnicatura o Diplomados en restauración de obras muebles de al menos 1 (un) personal que realizará el servicio.	CUMPLE
3. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con un laboratorio taller con el equipamiento, materiales, insumos y con las condiciones de seguridad (sistemas de monitoreo con cámaras de seguridad y vigilancia) e higiene destinados a la correcta realización de los trabajos de conservación y restauración de libros.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **BIG BOX S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional

de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, la empresa oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por el oferente **BIG BOX S.R.L.,** se enmarcan en los parámetros de la citada Resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 120.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 248) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación (contrato abierto por monto) el monto máximo por ejecutar asciende a ₲.120.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 72/2023 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS - ID N° 427218 (SEGUNDO LLAMADO)"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N° 093/2023.

BIG BOX S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 501 hasta 1000 páginas	Unidad	1	₲ 450.000.-	₲ 450.000.-
2	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 201 hasta 500 páginas	Unidad	1	₲ 400.000.-	₲ 400.000.-
3	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 101 hasta 200 páginas	Unidad	1	₲ 350.000.-	₲ 350.000.-
4	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 51 hasta 100 páginas	Unidad	1	₲ 300.000.-	₲ 300.000.-
5	Servicio de conservación y restauración de libros. Hasta 50 páginas	Unidad	1	₲ 225.000.-	₲ 225.000.-
TOTAL PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲1.725.000.-**

Contrato Abierto por monto.
Monto Máximo: ₲ 120.000.000.
Monto Mínimo: ₲ 60.000.000.

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.01 18:47:46 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.02 09:39:16 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.02 08:50:18 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.02 10:25:36 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.02 16:57:51 -03'00'

Gerente General